

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17652 Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2011-2012.

Por Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM. n.º 115, de 19 de mayo de 2012) se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2011-2012.

Efectuada la selección de acuerdo con la precitada Orden de 9 de mayo y de acuerdo con la Propuesta de resolución formulada por el Órgano Instructor

Dispongo

Artículo 1.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2011-2012, a los alumnos que se indican a continuación:

Nombre y apellidos del alumno	DNI	Centro
Juan Antonio Zaragoza Asensio	23299603M	IES Rey Carlos III (Águilas)
M.ª del Carmen Pérez Pérez	48665601Q	IES Cañada de las Eras (Molina de Segura)
Inés Peñarubia Peñaranda	48847788C	IES La Flota (Murcia)
María Encarnación Martínez Moreno	23956341R	IES El Bohío (Los Dolores-Cartagena)
Samuel Leal Rodríguez	48737477V	IES Aljada (Puente Tocinos-Murcia)
José Antonio Alcolea López	23065980Q	IES D. Juan de la Cierva y Codorniu (Totana)
Sandra Reverte Pagán	23298326Q	IES Príncipe de Asturias (Lorca)
Laura Vera Hurtado	48740668B	IES La Flota (Murcia)
José Sánchez Riquelme	48450951W	IES Cañada de las Eras (Molina de Segura)
Emma Campillo Muñoz	23958578F	CPR INF-PRI-SEC San Vicente de Paúl (Cartagena)
Jesús Alonso Carrillo	48838336K	CPR INF-PRI-SEC Colegio San Jorge (Molina de Segura)
María Martínez Zarco	77836293S	IES Vega del Argos (Cehegín)
José Antonio Sánchez Carrillo	23299898R	IES J. Ibáñez Martín (Lorca)

Artículo 2.- Cada alumno premiado recibirá 700 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422M.489.01, proyecto 35634, subproyecto 03563412 PEXB, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2012, según queda establecido en el artículo tres de la Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2011-2012.

Artículo 3.- La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los premiados, mediante diligencia realizada por el Secretario del Instituto en el que finalizaron el Bachillerato.

Artículo 4.- Cada alumno premiado recibirá un talón nominativo por el importe del premio (700 €), cuya percepción deberá ser firmada por el beneficiario ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un diploma acreditativo de esta distinción y, podrá optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato, que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 5.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. el Secretario General, (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de 10 de noviembre), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.